

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38059 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 209/2014, cuya concursada es RIMO OBRAS Y CONTRATAS, S.L., por auto de fecha 20 de octubre de 2020 se ha acordado la conclusión del concurso y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200050517-1